



Expediente No. 09100-2022-00129G

PRESIDENCIA. Guayaquil, jueves 29 de junio del 2023, a las 16h28.

Puesto a mi despacho el oficio No. FPG-USP-2023-003927-O, suscrito por la Abg. Msc. Marjorie Andino Garófalo, de fecha 26 de junio del 2023, a las 15h03, indicando lo siguiente: *"Con los antecedentes expuestos, adjunto sirvase encontrar el Expediente Fiscal de Investigación Pevia N° 090101819064715, (número interno N° 61-2019) Causa Penal Presidencia N° 09100-2022-00129G que se sigue en contra de los señores Blum Córdova Maximiliano Adolfo, Espinoza Castañeda María Verónica, Blum Jorge y Oswaldo Dávila Gabino, por el delito de Abuso de Facultades, conformado por un (01) cuerpo en ciento veintisiete (127) fojas útiles, más doce (12) fojas útiles de Presidencia en copias Certificadas, así como oficio N° 2023-072-P-CPJG, que se encuentran incorporadas al expediente de Fuero provincial de Fiscalía, mismo que a la presente fecha se encuentra aceptado el archivo solicitado por la señor Fiscal Provincial de Guayas y Galápagos."*, en atención a lo antes señalado, se dispone:

1. Por haberse interpuesto acción extraordinaria de protección, el Suscrito Juzgador Subrogante, en auto de fecha 04 de mayo del 2023, a las 11h03, dispuso se remita el expediente a la Corte Constitucional, conforme obra en oficio No. 2023-300-P-CPJG suscrito por el Abg. Bryan Sandoval Villegas.
2. Por lo que, habiendo la Fiscalía Provincial del Guayas enviado el expediente fiscal No. 090101819064715 a esta Presidencia en un cuerpo en ciento veintisiete fojas útiles, más doce fojas útiles de Presidencia en copia certificada, se dispone a través de secretaría remitir el expediente sin dilación alguna a la Corte Constitucional para su conocimiento respecto de la acción extraordinaria de protección que ha sido propuesta por Carlos Rojas Naranjo.
3. **Cúmplase y notifíquese.** —

MORALES GARCES FRANCISCO

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL

En Guayaquil, jueves veinte y nueve de junio del dos mil veinte y tres, a partir de las dieciséis horas y cuarenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00109010001 correo electrónico provincialguayas@fiscalia.gob.ec, villagomez@fiscalia.gob.ec, salinasjm@fiscalia.gob.ec, emperadord@fiscalia.gob.ec, del Dr./Ab. FGE - Fiscalía del Guayas - Guayaquil - Fiscalía 1 - Guayaquil; MAXIMILIANO ADOLFO BLUM CORDOVA, ESPINOZA CASTAÑEDA MARIA VERONICA, BLUM JORGE, OSWALDO DAVILA GABIN en el correo electrónico Oswaldo.Davila@funcionjudicial.gob.ec, investigacion@defensoria.gob.ec, juzgamientotri@defensoria.gob.ec. ROJAS NARANJO CARLOS HUMBERTO en el correo electrónico crojasn76@hotmail.com. ROJAS NARANJO CARLOS HUMBERTO en el casillero electrónico No.1711538759 correo electrónico crojasn76@hotmail.com. del Dr./Ab. CARLOS HUMBERTO ROJAS NARANJO; Certifico:

BRYAN ALEJANDRO SANDOVAL VILLEGAS

SECRETARIO

Abg. Bryan Sandoval Villegas
**SECRETARIO
PRESIDENCIA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS**

CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN EN
-02- FOJA(S) ESTAN CONFORME
CON SU ORIGINAL.
GUAYAQUIL, 03 DE julio DEL 2023

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
BRYAN
ALEJANDRO
SANDOVAL
VILLEGAS
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI 0930436746